



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## ***ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 187-2019-GOB.REG.HVCA/CR***

*Huancavelica, 27 de Diciembre del 2019.*

### **VISTO:**

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Extra Ordinaria celebrada el 27 de diciembre del año 2019, con el voto **UNÁNIME** de sus integrantes y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, mediante Oficio N° 520-2019/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 27 de diciembre del 2019, el Gerente General Regional solicita se declare en Situación de Emergencia el Distrito de Lircay, por existir riesgo muy alto ante la crecida de peligro inminente y desborde e inundación, por el incremento del caudal del Río Sicra, de la Provincia de Angaraes, Región de Huancavelica. Asimismo se tiene en Informe N° 2047-2019/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL de fecha 27 de diciembre del presente año, remitido por el Director Regional de Supervisión y Liquidación, con el cual recomienda remitir los actuados a la Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil del Gobierno Regional, a fin de que emita informe situacional para su evaluación y consideración y gestión de declaratoria en situación de emergencia por peligro inminente, ante las Lluvias intensas en el Distrito de Lircay. De la misma forma se tiene el Informe N° 1026-2019/GOB.REG.HVCA/GR-ORDNSCGRDyDS de fecha 27 de diciembre del 2019, remitido por el Director Regional de la Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana, Gestión de Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible, con el cual remite los actuados a la Gerencia General a fin de solicitar lo señalado líneas supra, atendiendo a que existe peligro inminente de la destrucción de un centenar de viviendas ubicadas en ambas márgenes del río Sicra, por lo que se requiere una intervención inmediata para la protección de las riveras, encausamiento y descolmatación del cauce del indicado río en zona urbana de la ciudad de Lircay – Angaraes.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## ***ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 187-2019-GOB.REG.HVCA/CR***

*Huancavelica, 27 de Diciembre del 2019.*

asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional, con el voto **UNÁNIME** de sus integrantes;

### **ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR** en Situación de Emergencia el Distrito de Lircay, por existir riesgo muy alto ante la crecida de peligro inminente y desborde e inundación, por el incremento del caudal del Rio Sicra, de la Provincia de Angaraes, Región de Huancavelica, por el periodo de cien (100) días, contados a partir de la emisión del presente Acuerdo de Consejo Regional.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana, Gestión de Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible, en coordinación con la Gerencia General y demás instancias competentes tomen las acciones inmediatas a fin de mitigar el peligro inminente por la crecida del Rio Sicra del Distrito de Lircay.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** a la Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana, Gestión de Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible, remita informe detallado y documentado sobre las acciones tomadas al respecto, esto al término del plazo señalado en el artículo primero del presente Acuerdo de Consejo Regional.

**ARTÍCULO CUARTO.- Comuníquese** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo y las instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone.

**Regístrese, Publíquese y Cúmplase.**



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCVELICA  
CONSEJO REGIONAL  
ING. JEBALDO QUISPE GUILLEN  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL